



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCION No.

**(063 de 13 abril de 2018)**

Por medio de la cual se ordena la devolución de unos recursos del Sistema General de Regalías.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la circular externa 014 del 21 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, menciona que el artículo 95 de la ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y el párrafo 3 del artículo 60 del Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012, el reintegro de recursos del Sistema General de Regalías, se debe efectuar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Entidad Financiera: Banco Agrario de Colombia  
Número de cuenta: 3-0070-0-00724-2  
Tipo de cuenta: Corriente  
Denominación: Sistema General de Regalías – Reintegros  
NIT Cuenta SGR: 900.517.804-1

Que el Departamento del Valle del Cauca recibió recursos monetarios del Sistema General de Regalías – Fondo de Desarrollo Regional "FDR", fuente 1-2050, por valor de mil seiscientos diecinueve millones doscientos doce mil setecientos treinta y cuatro pesos (\$ 1.619.212.734) moneda legal, el 11 de diciembre de 2014, para financiar el proyecto de inversión Implementación del entorno y equipamiento colectivo, escenarios lúdicos, recreativos de acondicionamiento físico y su mobiliario en varios municipios del Departamento, identificado con el código BPIN 2013000030137, los cuales fueron incorporados al Presupuesto General del Departamento, mediante decreto 1237 del 23 de octubre de 2014.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCION No.

**(063 de 13 abril de 2018)**

Por medio de la cual se ordena la devolución de unos recursos del Sistema  
General de Regalías.

Que el 17 de abril de 2015 fue suscrito el contrato No 010-18-0597 entre el Departamento del Valle del Cauca y Consorcio Gimnasios Lúdicos Valle, para realizar la implementación del entorno y equipamiento colectivo, escenarios lúdicos, recreativos de acondicionamiento físico y su mobiliario en los municipios de Guadalajara de Buga, Caicedonia, Calima Darién, El Águila, El Cairo, La Unión, Palmira, Sevilla, Riofrio, Toro y Vijes; por valor total de mil quinientos ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos pesos (\$1.508.848.372) moneda legal.

Que el 29 de mayo de 2015 fue suscrito el contrato de consultoría No 010-18-0885 entre el Departamento del Valle del Cauca y Di consultoría Ingenieros S.A. para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra cuyo objeto era realizar la implementación del entorno y equipamiento colectivo, escenarios lúdicos, recreativos de acondicionamiento físico y su mobiliario en los municipios de Guadalajara de Buga, Caicedonia, Calima Darién, El Águila, El Cairo, La Unión, Palmira, Sevilla, Riofrio, Toro y Vijes; por valor total Ciento nueve millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos noventa pesos (\$109.841.390) moneda legal.

Que mediante el formato FO-M9-P2-19 versión 02 Manual de Seguimiento y control a la contratación – Acta de Liquidación del 11 de julio de 2016, suscrito por el secretario de vivienda y hábitat señor Antonio Fernando Mosquera Moran y el señor contratista Oscar Mauricio Rojas Camargo, se da por liquidado el contrato No 010-18-0597 del 17 de abril de 2015.

Que mediante el formato FO-M9-P2-19 versión 02 Manual de Seguimiento y control a la contratación – Acta de Liquidación del 11 de julio de 2016, suscrito por el secretario de vivienda y hábitat señor Antonio Fernando Mosquera Moran y el señor contratista Henry Sánchez Rodríguez, se da por liquidado el contrato de consultoría No 010-18-0885 del 29 de mayo de 2015.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCION No.

**(063 de 13 abril de 2018)**

Por medio de la cual se ordena la devolución de unos recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante el formato FO-M9-P2-19 versión 02 Manual de Seguimiento y control a la contratación – Acta de Aclaración del 11 de julio de 2016, suscrito por el supervisor el señor Fransis Estiuar Taborda Calvo y el señor contratista Henry Sánchez Rodríguez, se da claridad al balance final financiero y de ejecución del contrato de consultoría No 010-18-0885 del 29 de mayo de 2015.

Que mediante el formato FO-M9-P2-15 versión 02 Manual de Seguimiento y control a la contratación – Acta de entrega y recibo final de obra del 11 de julio de 2016, suscrito por el supervisor señor Fransis Estiuar Taborda Calvo y el señor contratista Henry Sánchez Rodríguez, informa que el contrato de consultoría No 010-18-0885 del 29 de mayo de 2015, fue ejecutado totalmente y el contratista ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Que mediante el Decreto Departamental 010-24-0963 del 22 de junio de 2017 se realizó una reducción en el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del capítulo independiente del Sistema General de Regalías del Departamento del Valle del Cauca de la bienalidad 2017 – 2018, por valor total de Setecientos treinta y tres mil novecientos ocho pesos (\$733.908) moneda corriente correspondiente al proyecto de inversión Implementación del entorno y equipamiento colectivo, escenarios lúdicos, recreativos de acondicionamiento físico y su mobiliario en varios municipios del Departamento.

Que mediante comunicación 1.320-341060 del 8 de marzo de 2018 el profesional Universitario de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle del Cauca , señor Fransis Estiuar Taborda Calvo, solicita a la Subdirectora de Tesorería, el reintegro de saldo monetario no ejecutado del Sistema General de Regalías, correspondientes al proyecto inversión Implementación del entorno y equipamiento colectivo, escenarios lúdicos, recreativos de acondicionamiento físico y su mobiliario en varios municipios del Departamento.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS**

**RESOLUCION No.**

**(063 de 13 abril de 2018)**

**Por medio de la cual se ordena la devolución de unos recursos del Sistema General de Regalías.**

**Que en la cuenta de ahorros Maestra No 010-94447-8 en el Banco de Occidente denominada Departamento del Valle del Cauca – Proyectos Fondos SGR, existen los recursos monetarios que se reintegraran al Sistema General de Regalías.**

**Por lo anterior,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Ordénese la devolución de recursos monetarios del Sistema General de Regalías no ejecutados, conforme a lo ordenado en la circular externa 014 del 21 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

**Proyecto:** Implementación del entorno y equipamiento colectivo, escenarios lúdicos, recreativos de acondicionamiento físico y su mobiliario en varios municipios del Departamento

**Código BPIN:** 2013000030137.

**Valor a devolver:** \$733.908

**Artículo 2:** Dicha devolución deberá consignarse en el Banco Agrario de Colombia, en la Cuenta Corriente No. 3-0070-0-00724-2 denominada Sistema General de Regalías – Reintegros, con NIT 900.517.804-1, dispuesta por la Nación, para el reintegro de saldo de capital no ejecutado.

**Parágrafo Primero:** El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca efectuará las correspondientes acciones administrativas y financieras, que sean pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo estipulado.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCION No.

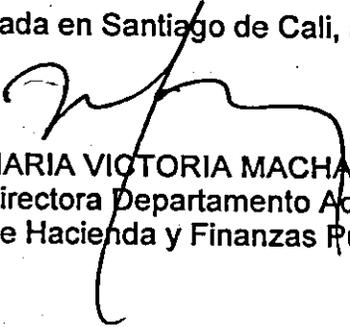
**(063 de 13 abril de 2018)**

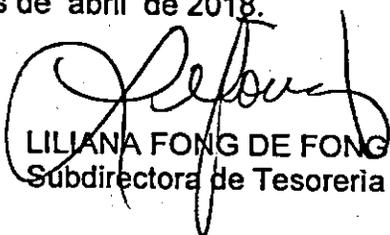
Por medio de la cual se ordena la devolución de unos recursos del Sistema General de Regalías.

Parágrafo Segundo: El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca remitirá copia de este acto administrativo al Departamento Administrativo de Planeación y a la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de abril de 2018.

  
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA  
Directora Departamento Administrativo  
De Hacienda y Finanzas Públicas

  
LILIANA FONG DE FONG  
Subdirectora de Tesorería

Redactor y Transcriptor: José Fernando Castaño Campo.